

21.MAR.83

1913

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA)

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA) se otorgó ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 14 de febrero de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 8065, de 15 de marzo de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el N° 34, Tomo 11, de 26 de marzo de 1979.
- 2.- Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores ingenieros Jaime Morillo Battie y Oswaldo Rodríguez Endara, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente General de la compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:
EN NUMERARIO.....\$ 3'000.000,00
POR PAGAR.....\$ 2'700.000,00
- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Título Segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "TÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es el de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$ 19'560.000,00), que está representado en diecinueve mil quinientas sesenta acciones, nominativas y ordinarias, de un mil sucre cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al diez y nueve mil quinientos sesenta inclusive y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista. Cada acción da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20

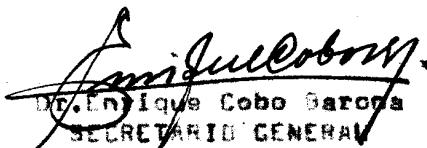
21.MAR83

14

proporción a su valor pagado".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 ABR. 1979


Dr. Enrique Cobo García
SECRETARIO GENERAL

03-AEAN-092

